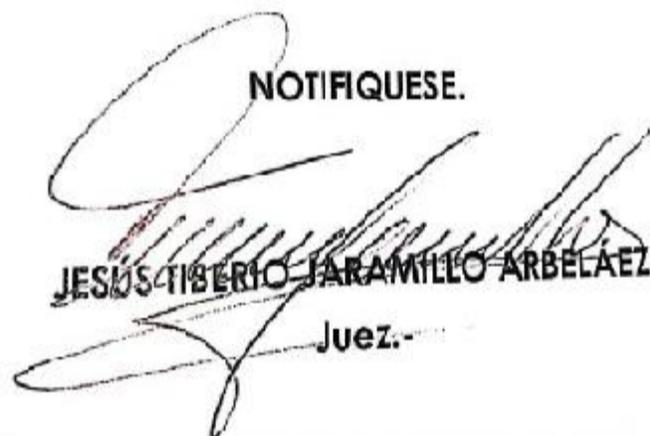


JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, nueve de mayo de dos mil veinticuatro

2023-00469

En atención al correo recibido de parte del señor JOSÉ LEONARDO MENDOZA SALAZAR, se ordena requerir por segunda vez a la señora LUISANA COROMOTO ZAVARZE PAREDES, a fin de que aporte a esta dependencia judicial dentro del término máximo de DIEZ (10) días, el calendario escolar donde consten las fechas correspondientes a los períodos vacacionales de mitad y fin de año de su descendiente KENDALL ADELINE MENDOZA ZAVARZE. Igualmente, para que cumpla a cabalidad con el régimen de visitas acordado con su progenitor, según el cual la referida menor de edad debe compartir con éste la totalidad del tiempo de vacaciones de mitad de año y la mitad de las vacaciones de fin de año, so pena de continuarse con el trámite de restitución internacional.

**NOTIFIQUESE.**



**JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ**  
Juez.-

b.p.m.